



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

ENERO VEINTIUNO (21) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO A LA SALUD Y OTROS)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2022-00013-00
DEMANDANTE : MARIA CAMILA CAMARGO VILLAMIL actuando en
calidad de Personera Municipal de Coello Tolima y como
agente oficiosa de la señora ZOILA ROSA CAJICA ROJAS.
DEMANDADO : SALUDTOTAL EPS.
AUTO INTER N° : 0013.

Por reunir los requisitos legales, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la anterior queja de rango superior, contemplado en el artículo 86 de nuestra constitución política, que fue promovida por MARIA CAMILA CAMARGO VILLAMIL actuando en calidad de Personera Municipal de Coello Tolima y como agente oficiosa de la señora ZOILA ROSA CAJICA ROJAS en contra de la entidad SALUDTOTAL EPS.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE en forma inmediata de la presente providencia a las partes, haciéndoles saber que tienen derecho a hacerse parte dentro de esta acción y, solicitar las pruebas que consideren pertinentes.

La notificación al actor y a las encartadas, se efectuará por el medio más expedito y eficaz, conforme a lo establecido en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, indicándosele, además, al último de los mencionados, que cuenta con el término de dos (2) días, para efectos de que se pronuncie sobre los hechos.

TERCERO: TÉNGASE como pruebas las aportadas por el accionante en el escrito de tutela.

CUARTO: SOLICÍTESE de la empresa SALUDTOTAL EPS, para que en el término atrás indicado, allegue todos los antecedentes administrativos que dieron origen a la presente acción.

QUINTO: VINCÚLESE y NOTIFÍQUESE a la SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA, para que dentro del término improrrogable de dos (2) días, ejerza su defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ACCIÓN : TUTELA (DERECHO A LA SALUD Y OTROS)
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2022-00013-00
DEMANDANTE : MARIA CAMILA CAMARGO VILLAMIL actuando en calidad de Personera Municipal
de Coello Tolima y como agente oficiosa de la señora ZOILA ROSA CAJICA ROJAS.
DEMANDADO : SALUDTOTAL EPS.

El Juez

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a96b1cf18b0b448261c434f55592cda06219c806886d4df9ab42d23cbcd8fcea**

Documento generado en 21/01/2022 03:28:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>